



CUOTA BASICA	13.20 €
CUOTA (CLASE A2)	13.50 €
CUOTA REDUCIDA (B)	9.12 €
CUOTA ESPECIAL (C)	5.80 €
CUOTA ESPECIAL (D)	3.48 €

Avd. Blas Infante Nº 4 Planta 2ª
C.P. 41011 Sevilla
Tlf. 954 50 63 93 / 954 047376



CUOTA BASICA	12.20€
CUOTA REDUCIDA (B)	8.12€
CUOTA ESPECIAL (C)	5.80€
CUOTA ESPECIAL (D)	3.48€

Avd. Blas Infante Nº 4 Planta 5ª
C.P. 41011 Sevilla
Tlf. 954 91 51 26 / 954 90 83 44
Fax
andalucia@fesmcugt.org



FEDERACIÓN DE EMPLEAD@S DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Andalucía

CUOTA BASICA	12.60 €
CUOTA REDUCIDA (B)	9.12 €
CUOTA ESPECIAL (C)	6.25 €
CUOTA ESPECIAL (D)	3.83 €

Avd. Blas Infante Nº 4 Planta 6ª
C.P. 41011 Sevilla
Tlf. 954 91 50 74
Fax 954 91 52 00
fesp.andalucia@fesp-ugtandalucia.org

RECUERDA QUE EL IMPORTE DE LA CUOTA SINDICAL ES DESGRAVABLE EN TU DECLARACION DE LA RENTA

CUOTA BÁSICA: Para afiliados/as en situación laboral activo.

CUOTA REDUCIDA (B): Para afiliados/as cuyos ingresos anuales íntegros procedentes de rentas de trabajo o de protección al desempleo sean iguales o inferiores en computo anual a 1.5 veces el Salario Mínimo Interprofesional.

CUOTA ESPECIAL (C): Se aplicará a las personas adscritas de la Unión de Jubilados y Pensionistas (UJP), cuyos ingresos anuales íntegros sean superiores a 1.5 veces el SMI.

CUOTA ESPECIAL (D): Se aplicará a las personas adscritas de la Unión de Jubilados y Pensionistas (UJP), cuyos ingresos anuales íntegros sean inferiores a 1.5 veces el SMI y a los afiliados/as que se encuentren en situación de desempleo y carezcan de ingresos o prestaciones.